



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL *

RESOLUCIÓN N° 061-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 31 de mayo de 2018.

VISTO: El expediente N° 565, del 06 de abril del 2018, correspondiente a las diferentes comunicaciones elevadas, sobre la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **ANDREA THAIS VALDIVIEZO VARGAS MACHUCA**, para que se formalice, con el carácter de especial, su matrícula en el Semestre Académico 2018-I; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 99.8 del artículo 99. de la ley Universitaria N° 30220, es deber de los estudiantes universitarios "matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera";

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia y de lo manifestado por la estudiante **ANDREA THAIS VALDIVIEZO VARGAS MACHUCA**, se infiere que por tener varias asignaturas pendientes de aprobación, solo le ha sido posible matricularse en una asignatura, con un equivalente de 06 créditos, en el presente Semestre Académico;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y disponer su matrícula especial, en el presente Semestre Académico, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de carácter especial, la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **ANDREA THAIS VALDIVIEZO VARGAS MACHUCA**, en el Semestre Académico 2018-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



RESOLUCIÓN N° 061-2018/UNTUMBES-FACSO-D.


ARTICULO SEGUNDO - INDICAR que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y en caso de no aprobar la asignatura en la que se matriculó en el presente Semestre Académico, la estudiante **ANDREA THAIS VALDIVIEZO VARGAS MACHUCA**, pierde la condición de estudiante regular, en el Semestre Académico 2018-II.

ARTICULO TERCERO - COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAB- OGCA
- FACSO-DET-DDT-REG.TEC
- Archivo - Introsakoti-FUST.ACAD
AIV/D.
WJCC/Sec. Acad
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

